



# **AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LAACREDITACIÓN**

**Máster Universitario en Estudos Internacionais**

**Curso Académico: Curso 2017-2018**

■ 1.- DATOS DEL TITULO

■ 2.-CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO

■ DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

■ CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

■ CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

■ CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

■ DIMENSIÓN 2. RECURSOS

■ CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS

■ CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

■ DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

■ CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

■ CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

■ 3.-MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS

■ 4.-PLAN DE MEJORAS

■ Abiertas Curso 2017-2018

■ MEI-1

■ Finalizadas Curso 2017-2018

■ Anexo: LISTA DE EVIDENCIAS E INDICADORES

<u>1.DATOS DEL TÍTULO</u>	
Denominación del título	Máster Universitario en Estudos Internacionais
Menciones/Especialidades	--
Universidad responsable administrativa	Universidad de Santiago de Compostela
En caso de títulos interuniversitarios, universidade/s participante/s	--
Centro responsable	Facultade de Dereito
Centro/s donde se imparte	Facultade de Dereito
Rama de conocimiento	Ciencias Sociais e Xurídicas
Número de créditos	60 ECTS
Profesión regulada	--
Modalidad de impartición	Presencial
Curso de implantación	2009/2010
Fecha acreditación ex ante (verificación)	29/07/2009
Fecha renovación acreditación	08/07/2015

## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:**

**Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.**

Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

#### **1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.**

Aspectos a valorar:

- El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

#### **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

El contenido docente del Máster en Estudios Internacionales mantiene su vigencia y actualidad y es una de las razones del atractivo que favorece su elección por parte de los alumnos. Esta afirmación puede sustentarse en los siguientes indicadores:

1. La evolución de los alumnos matriculados en la titulación, pese a sus oscilaciones, siempre se han mantenido por encima de las 20 matriculas. En las nueve ediciones ya concluidas la matrícula de nuevo ingreso ha sido de 10 (el primer año), 23, 25, 31, 29, 34, 25, 20 y 35. En el curso actual 2018/19 la matrícula alcanza los 31 alumnos.

Además, los datos reflejan la capacidad del título para atraer a alumnos extranjeros: 15,38%, 18,42% y 30,43% sobre el total en los últimos tres cursos concluidos. Alumnos que no proceden de los programas de movilidad de la USC (5,26% y 0,00%, en los últimos dos cursos).

2. Otro indicador es el hecho de que este máster constituye el único título oficial que se oferta dentro del Sistema Universitario de Galicia sobre contenido de Estudios Internaciones y Unión Europea. Todos los demás han acabado desapareciendo por falta de alumnado. Lo cual prueba la demanda de los estudiantes y el atractivo que ofrece la titulación.

3. También puede ser considerado como indicador de la vigencia y actualidad del título el convenio suscrito entre la Diputación de A Coruña y la USC por el cual se ofrece, exclusivamente a los egresados del máster y por convocatoria anual, dos plazas para la realización de prácticas retribuidas por un período de doce meses en la oficina EuropeDirect de la Diputación. La USC y la Diputación realizan el proceso de selección de los candidatos. La primera promoción que se benefició de ese convenio fue la correspondiente al curso 2015/16. El convenio relativo al curso 2017/18 está pendiente de firma y tiene como novedad la ampliación de las plazas ofertadas a cuatro.. Previsiblemente el proceso de selección se realizará en el mes de junio de 2019 de manera que los elegidos puedan incorporarse a sus prácticas en el mes de julio.

4. Por último, los contenidos y la metodología docente del máster se encuentra en la línea de otras titulaciones oficiales del mismo área que se imparten en distintas universidades españolas (la lista de los títulos que sirvieron de referencia al título puede consultarse en la Memoria de Verificación, punto 2.2).

#### **1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.**

Aspectos a valorar:

- La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.
- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.
- En su caso, el curso de adaptación cumple su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen y se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación del título.
- Participación del alumnado en programas de movilidad.

### Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La oferta de módulos y materias se corresponde con lo establecido en la Memoria de verificación con carácter general. Existen variaciones en lo que respecta al sistema de evaluación, introducida por acuerdo del claustro de profesores y como consecuencia de la experiencia acumulada en la docencia.

Con el objetivo de que estas modificaciones incorporadas en las guías docentes de las asignaturas se correspondan exactamente con el texto de la Memoria del título, y atendiendo a la recomendación AM-09 realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación, hemos procedido a realizar una modificación no sustancial de la memoria del título en lo que corresponde al sistema de evaluación.

Se reproduce a continuación la resolución aprobada por la Comisión Académica en su reunión del 8 de febrero de 2019 y refrendada por la Junta de Facultad celebrada el 15 de ese mismo mes:

### Resolución de la Comisión Académica del Máster en Estudios Internacionales solicitando una modificación no sustancial del sistema de evaluación establecido en la Memoria del Título, aprobada en la reunión celebrada el 8 de febrero de 2018

La Comisión Académica del Máster en Estudios Internacionales acuerda solicitar una modificación no sustancial del sistema de evaluación establecido en la Memoria del Título atendiendo a la recomendación AM-09 realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación que expresamente decía lo siguiente:

Acciones relacionadas
-----------------------

AM-09
-------

#### 2. Recomendaciones para la mejora

##### Criterio 1. Organización y desarrollo

- La Comisión ha apreciado pequeños desajustes en la información sobre las materias recogidas en la memoria de verificación y en las guías docentes publicadas en la web, tanto en términos de competencias como de metodologías y sistemas de evaluación, por lo que se recomienda revisar dichos documentos.*

Las guías docentes se han elaborado a partir de las fichas contenidas en la Memoria de verificación, lo que no excluye que se hayan podido cometer errores. No obstante los errores que se hayan podido producir, en algunos casos se han introducido pequeñas modificaciones derivadas de problemas detectados a la hora de la implantación del título. Para corregir aquellos pequeños desajustes que no sean consecuencia de la implantación del título, se procederá a revisar las guías docentes publicadas en la página web.

En consecuencia, la Comisión Académica acuerda solicitar al Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC (SXOPRA) las siguientes modificaciones a la Memoria del Título:

1) Modificar la frase:

“El peso máximo del examen, en el caso de que se incluya en la programación concreta de cada asignatura, no debería superar el 50% de la calificación final, salvo en determinadas materias en las que a tenor de las características específicas de las mismas el peso de esta prueba en la calificación final deba ser diferente”.

Que pasa a tener la siguiente redacción:

**“El peso máximo del examen, en el caso de que se incluya en la programación concreta de cada asignatura, no debería superar el 60% de la calificación final”.**

2) Introducir el siguiente nuevo párrafo:

**“En los casos de aquellas asignaturas optativas que en un curso académico contaran con cuatro o menos alumnos matriculados se podrá fijar de forma ocasional un sistema de evaluación alternativo al examen”.**

3) Modificar las fichas de las asignaturas optativas introduciendo los siguientes porcentajes:

- En el apartado “examen”:

- ponderación mínima 0 %
- ponderación máxima 60%
- En el apartado “evaluación continua”:
  - ponderación mínima 40%
  - ponderación máxima 100%

A parte de estas variaciones que, como se explicaba, son fruto de la experiencia acumulada, fueron acordadas por el claustro de profesores y la información consta en las guías docentes de las materias, se ha promovido un cambio en el plan de estudios del máster.

Igualmente se detectó la necesidad de reforzar en la programación el estudio de los organismos internacionales otorgándole un tratamiento sistemático en el plan de estudios. Para ello se propuso una modificación consistente en introducir una nueva asignatura obligatoria con el título ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONAL que reemplazara a la asignatura PERSONA, FAMILIA Y UNIÓN EUROPEA que pasó a ser una asignatura optativa. Esta propuesta que fue aprobada por la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia con fecha 2 de octubre de 2017 y por la ACSUG el 4 de abril de 2018.

El planteamiento inicial del Máster partía de la presunción de que una mayoría de los alumnos que lo cursaran procederían de las titulaciones de Derecho y, en menor medida, de Ciencias Políticas y de la Administración. En la práctica, nuestro alumnado tiene una procedencia mucho más plural y heterogénea siendo predominantes, junto a las titulaciones antes mencionados, aquellos que proceden de titulaciones como Ciencias de la Información, Historia, Economía y Dirección de Empresas, Ciencias del Trabajo, Traducción e Interpretación, etc. Esta realidad ha obligado al claustro de profesores a adaptar la docencia introduciendo contenidos que permiten nivelar los conocimientos previos de los alumnos, tal y como ha sido reflejado en los sucesivos Informes de Seguimiento del Máster (en particular el correspondiente al curso 2013-2014, p.7).

Estas circunstancias encuentran su reflejo en las encuestas de satisfacción del profesorado con la docencia impartida. En la pregunta relativa a los conocimientos previos de los alumnos (pregunta 1 de la encuesta) se alcanzan de forma recurrente resultados inferiores a los alcanzados en otros ítems. Estas carencias obligan a los profesores a adaptar la programación docente y permiten que los resultados finales sean, en términos generales, positivos como reflejan las tasas de rendimiento y de éxito alcanzadas.

Dado que esta situación no es previsible que vaya a cambiar en el futuro, la Comisión Académica del Máster considera necesario potenciar esos contenidos de formación básica transformando en asignatura obligatoria a una asignatura hasta ahora optativa, que ampliaría sus contenidos con la introducción de nuevos temas dedicados al estudio de las Organizaciones Internacionales. La necesidad de reforzar la formación en esta área específica ya había sido puesta de manifiesto en anteriores Informes de Seguimiento (concretamente, el correspondiente al curso 2013-2014, p.9).

Paralelamente la asignatura “Persona, Familia e Integración Europea” tiene un contenido jurídico específico más propio de un estudio de especialización perfectamente adecuado para ser cursado como una opción optativa dentro de la oferta docente de la titulación.

El cambio propuesto no altera la estructura ni los fundamentos y objetivos del Máster. Es consecuencia de una adaptación a las necesidades formativas de nuestros alumnos derivada de la formación previa recibida por la mayoría de ellos, con el fin de reforzar sus conocimientos básicos generales del ordenamiento internacional atribuyendo el carácter de obligatoria a la materia propuesta y transformado, a su vez, en optativa, una asignatura propia de unos estudios de especialización.

Esta última asignatura pasó a denominarse ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL E INTEGRACIÓN REGIONAL

La propuesta de modificación fue aprobada. El informe final de la ACSUG lleva fecha del 4.4.2018. Ha comenzado aplicarse en el curso 2018/19.

**1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes y, en su caso, se establecen las**

### acciones de mejora oportunas.

Aspectos a valorar:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

### Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Con respecto a la coordinación.

Tanto por el número de estudiantes que cursan la titulación, como por el número de profesores que integran el claustro docente, resultan operativos y eficaces los mecanismos de coordinación y atención a los alumnos que se siguen en el máster y que consisten en lo siguiente: reuniones periódicas entre los estudiantes y el coordinador; las tutorías de cada materia, y a través de las reuniones de la Comisión Académica.

Cabe recordar que el contenido de las distintas materias está concebido para evitar solapamientos y reiteraciones.

No se ha producido ninguna incidencia por esta cuestión. La encuesta de satisfacción con el título refleja una valoración de 3,20 puntos respecto de esta cuestión concreta de la coordinación entre materias (2,58 media USC).

En general, la valoración de los alumnos sobre la planificación y desarrollo de las enseñanzas en el título reciben una valoración muy positiva, por encima de 3 en todos los ítems (superior a la media USC).

Con respecto a que se produzca una coincidencia temporal en la carga de trabajo requerida entre diferentes materias en cursos anteriores se trató de corregir. A la vista del resultado de las encuestas a los alumnos sobre satisfacción con la docencia recibida, no se ha logrado consolidar esa mejora. El apartado de coordinación recibió el curso pasado una valoración de 3.25 cuando en años anteriores fue de 4.30 (curso 16/17) y 3,06 (curso 15/16).

Con objeto de mejorar la coordinación horizontal se adoptó como acción de mejora, y se está aplicando en el curso actual, la celebración de reuniones de coordinación al inicio de cada semestre entre los profesores cuyas materias se impartan en esa etapa (MEI-5, ver plan de mejoras).

Con respecto a la movilidad.

Los estudiantes del máster tienen a su disposición los programas de movilidad docente ofertados por la USC. Sin embargo, en los años en que se lleva impartiendo han tenido muy poca demanda. Solamente en el curso 2013/14 y 2015/16 dos alumnos han aprovechado esta oportunidad: uno a Taiwán (a través de un convenio bilateral) otro a Marruecos (a través del programa ERASMUS MUNDUS). La gestión de la coordinación de esta movilidad se realiza a través de los servicios encargados de la USC.

La oferta existe, pero no es una opción para la inmensa mayoría del alumnado. Las razones de esta elección son individuales. Entre el claustro de profesores se percibe una mayor preocupación entre los alumnos por su inserción en el mercado de trabajo y el hecho de que la mayoría haya tenido ya una experiencia ERASMUS durante sus estudios de Grado. Por el contrario, es mucho más frecuente la movilidad entrante para alumnos procedentes de la UE o países ajenos, tanto a través de los convenios bilaterales suscritos por la USC como por programas de movilidad como ERASMUS MUNDUS. En el pasado curso, los estudiantes extranjeros procedentes de programas de movilidad supusieron el 5,26% de la matrícula del máster.

Los docentes pueden también acogerse a los diversos programas de movilidad que ofrece la USC. Durante el curso 2017/18 un 14,29% de los profesores realizó una estadia de movilidad (porcentaje superior al que registran las demás titulaciones oficiales de la Facultad de Derecho). Si no se realizan en mayor medida estas actividades se debe a que la carga docente asumida y las dificultades que existen para sustituir sus ausencias desincentivan su realización.

### 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Aspectos a valorar:

- Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado

en el título.

- En su caso, los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes que los cursen.

**Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

Según lo previsto en la Memoria del Título, el perfil del estudiante al que va dirigido este Máster procede, principalmente, de titulaciones vinculadas al área de las Ciencias Sociales y Jurídicas y a las Humanidades, aunque no se excluye a los candidatos procedentes de otras titulaciones. No obstante, se presta una especial atención a los titulados en Derecho y Ciencias Políticas, a los que se reserva la cuota más amplia dentro de la oferta de plazas del Máster (50% de las plazas), por estimar que son las titulaciones más estrechamente vinculadas a los estudios internacionales por las materias relacionadas con este ámbito incluidas en sus planes de estudios.

En términos académicos, la nota media de ingreso de los alumnos matriculados en los últimos cursos ha sido de 7,44, 7,21 y 7,35y la totalidad, en los tres años, superaba el 6.

En términos geográficos los alumnos nacionales procedentes de fuera de Galicia representaron el 7,69%, 5,26% y 4,35% en los últimos tres cursos. Los alumnos extranjeros supusieron el 15,38%, 18,42% y 30,43% sobre el total de los alumnos matriculados en los últimos tres cursos concluidos. El porcentaje de los estudiantes extranjeros procedentes de programas de movilidad supusieron el 15,38%, 5,26%, y 0,00% en los últimos tres cursos.

En los cursos 2015/16, 2016/17 y 2017/18 se ha mantenido la procedencia plural del alumnado atendiendo a sus titulaciones de origen. En términos generales el 40% del alumnado procedía de las titulaciones de Derecho y Ciencias Políticas, el resto corresponde a titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades.

La distinta procedencia formativa de los alumnos que cursan el máster no condiciona el resultado de sus estudios. Las tasas de éxito y rendimiento no reflejan un comportamiento diferenciado entre los graduados en Derecho y Políticas y el resto de titulaciones. De hecho, las máximas calificaciones (concesión de la Matrícula de Honor al TFM y del premio extraordinario) han recaído en alumnos con titulaciones diferentes, de forma indistinta. Por ejemplo, en los dos últimos cursos, la máxima calificación en el TFM la recibieron alumnas graduadas en Derecho y Relaciones Internacionales y el premio extraordinario graduados en CC. de la Información y Derecho.

**1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título.**

Aspectos a valorar:

- La aplicación de las distintas normativas (normativa de permanencia, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como otras relacionadas con la evaluación, trabajos fin de grado/máster, prácticas externas, ...) se desarrollan según lo establecido en ellas, teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por el estudiante y las competencias a adquirir en el título. Impacto de las mismas en los resultados.

**Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

Algunas de estas normativas son generales para el conjunto de la Universidad mientras que otras constituyen marcos regulatorios susceptibles de adaptación para cada título. Las principales normativas, que se reseñan a continuación, pueden consultarse en: [http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0321\\_masters\\_normativa.html](http://www.usc.gal/gl/servizos/sxopra/0321_masters_normativa.html), <http://www.usc.gal/gl/normativa/estudiantes/index.html>:

- Reglamento de las titulaciones oficiales de grado y máster en la USC (aprobada en CG 28/07/2017)
- Normativa de permanencia en las titulaciones de grado y máster en la USC (CG15/07/2011 y 25/05/2012; Consello Social 05/07/2012)
- Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos (CG 14/03/2008)
- Procedimiento para el reconocimiento de competencias en las titulaciones de grado y máster (RR15/04/2011)
- Normativa de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes y de revisión de las calificaciones (aprobada en CG22/07/2009). Modificación de la normativa de evaluación del rendimiento académico (aprobada CG 05/04/2017)
- Reglamento de matrícula, elaboración y defensa de los trabajos fin de grado y fin de máster (acuerdo CG10/03/2016)
- Reglamento de acceso y admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para personas mayores de 40 años que acrediten experiencia profesional o laboral
- Normativa de asistencia a clase en las enseñanzas adaptadas al EEES (aprobada CG 25/03/2010)

No se han producido abandonos por aplicación a los alumnos de la normativa de permanencia.

No se ha producido ninguna solicitud de convalidación de materias cursadas en estudios previos.

## DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

**Estándar:** La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Analizar y valorar si la información relevante sobre el título es pública y está disponible, en tiempo y forma, para todos los agentes implicados en el mismo (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés).

**2.1.- La institución publica, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.**

Aspectos a valorar:

- Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés.

#### Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Durante el curso 2016/17 la web propia del título (<http://www.usc.es/muesint/>) no estuvo en funcionamiento debido a un problema técnico relativo a la compatibilidad con la página web de la Universidad. Hasta finales de curso, una vez terminadas ya las clases, no se consiguió restablecer el servicio. En el curso 2017/18 la página funcionó con normalidad desde su inicio y estuvo actualizada. En el curso actual (2018/19) se han producido diversas averías que han impedido su normal funcionamiento. No ha sido posible actualizar la página.

Por diversas circunstancias, debidas principalmente a cuestiones técnicas de compatibilidad entre la página web oficial de la universidad y las páginas propias de los títulos, y dada la falta de apoyo técnico en su mantenimiento por parte de la Universidad, la página web del máster no permite cumplir con el nivel de eficacia requerido como vehículo de difusión sobre la información del máster. Las repetidas averías técnicas hacen que la información disponible sobre el título sean las páginas institucionales de la USC (<http://www.usc.es/masteres/es/masteres/ciencias-sociales-juridicas/estudios-internacionales>) y de la Facultad de Derecho (<http://www.usc.es/es/centros/dereito/titulacions.html?plan=13244&estudio=13245&codEstudio=12838&valor=9>), con las limitaciones consecuentes para realizar una actualización de los contenidos.

La difusión de información sobre contenido y actividades del máster se realiza en dos ámbitos principales: con respecto a los posibles candidatos que se interesan por el título y entre los alumnos que lo están cursando.

- Sobre el primer grupo, el primer contacto informativo se produce a través de la página web de la USC, que le deriva hacia la del máster. En la mayoría de las ocasiones ese primer contacto va acompañado de un correo al coordinador donde se plantean las dudas específicas de cada candidato. Se trata de una atención personalizada a cada caso planteado.
- Entre los alumnos que cursan el máster, el sistema de información sobre el título se realiza a través de más canales: la página web del título (siempre que funcione), reuniones presenciales del coordinador con los alumnos, información distribuida a través del correo electrónico y, claro está, en las reuniones de la Comisión Académica, en cuyo seno, los representantes de alumnos sirven como interlocutores de las inquietudes que pueda tener este colectivo e informan, a su vez, a sus compañeros de la gestión del título. Se considera que esta forma de proceder es suficientemente transparente e involucra a los distintos colectivos implicados en el máster.

No se han producido quejas o reclamaciones por falta de información entre los alumnos. Preguntados de forma expresa sobre esta cuestión se han manifestado favorables a mantener los procedimientos en vigor por considerarlos funcionales.

En las encuestas de satisfacción entre los egresados, las únicas hasta el momento en que es planteada esta cuestión, se obtenían los siguientes resultados en los últimos tres cursos:

Curso 2015/16		Curso 2016/17		Curso 2017/18	
Media título	Media USC	Media título	Media USC	Media título	Media USC
3,22	3,24	4,00	3,42	4,00	3,23

La valoración de un 4 (sobre 5) en los dos últimos cursos refleja la satisfacción del alumnado con la información difundida desde el propio título, por encima de la media de la USC.

La información a los docentes se canaliza igualmente a través del correo electrónico. La puesta en común sobre su contenido se realiza en las reuniones de coordinación y en las reuniones de la Comisión Académica.

## **DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:**

**Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua de la titulación.**

Analizar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y valorar su contribución a la mejora continua del título.

**3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.**

Aspectos a valorar:

- Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.
- Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.

#### **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

El título se encuentra sujeto a los procedimientos establecidos por el Sistema de Garantía de Calidad del centro, en este caso, la Facultad de Derecho de la USC.

Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo se han desarrollado de acuerdo a lo establecido y han permitido introducir las acciones de mejora que se han considerado necesarias.

La Universidad de Santiago de Compostela dispone de un sistema de garantía de calidad formalmente establecido e implantado que asegura, de manera eficaz, la mejora continua de la titulación. El SGIC marco de la USC busca propiciar la mejora continua en los centros, permitiendo conseguir niveles de calidad que faciliten la acreditación y la renovación de los títulos impartidos, de acuerdo con el establecido en el RD 1393/2007 y en el RD 861/2010, abriendo el camino para la acreditación institucional de los centros de conformidad con el establecido en el RD 420/2015. En la actualidad el SGIC marco está diseñado según el modelo de las agencias de calidad nacional y autonómica, ANECA y ACSUG.

La USC aprobó el primer SGIC marco en diciembre de 2009, y la Comisión delegada del Consejo de Gobierno de Calidad y Planificación, en la sesión que celebró el 31 de mayo de 2013, aprobó una simplificación documental. Posteriormente, la Comisión de Calidad y Planificación aprobó el 3 de octubre de 2014 una modificación de los indicadores e informes disponibles dentro del SGC. También en el 2018 se aprobó una modificación que entraba en vigor en febrero de 2019, y que afectará los SGICs de los centros. La Comisión de Docencia y Calidad del centro, en su sesión de 11 de marzo de 2019 tiene aprobada la creación del Grupo de trabajo encargado de adaptar la normativa del centro las exigencias derivadas de este cambio a nivel institucional.

Por lo que se refiere a la Facultad de Derecho, en el año 2015 (23 de marzo) se aprobó la versión 2.0 del Manual simplificado del SGIC de la Facultad de Derecho. La última versión (3.0), fue aprobada por la Xunta de la Facultad de Derecho el 29 de marzo de 2016 y por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC el 13 de abril de 2016 (ambos documentos están disponibles en la página web de la Facultad (<http://www.usc.es/gl/centros/dereito/sgic.html>)). Anualmente, elaborara y se aprueba la Memoria de Calidad del Centro, en la que se recogen informaciones sobre el seguimiento del SGIC del Centro así como las acciones de mejora asumidas a nivel de Facultad (disponibles en el mismo enlace).

Cabe destacar que en el pasado curso 2017/2018 se aprobó nuestro primero Plan estratégico para la Facultad (2017/2020). La puesta en marcha del proceso de su elaboración fue iniciado por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en su reunión de 19 de enero de 2017, tras el acuerdo de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro. De cara a la realización del diagnóstico estratégico, y en el marco de la política de difusión del Plan, se formularon dos consultas previas, tanto al Comité consultivo del Grado en Derecho como la Comisión académica del Programa de Doctorado en Derecho. La propuesta inicial del Plan fue aprobada por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan

estratégico el 14 de septiembre de 2017. Entre el 14 de septiembre y el 2 de octubre de 2017 se hizo la exposición pública, incluyendo comunicaciones específicas a los grupos de interés del Centro: estudiantes, profesores, PALAS, egresados, comité consultivo del Grado en Derecho y empleadores (tanto del sector público como privado). Finalizado el plazo para formular alegatos, el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en su reunión de 9 de octubre de 2017 valoró el alegato recibido y aprobó la versión definitiva del documento remitido a la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad. Dicha redacción fue aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad en su reunión de 10 de octubre de 2017. Las líneas estratégicas que se definen y los objetivos que las desarrollan están en línea con el Plan Estratégico de la USC 2011/2020. Los objetivos estratégicos recogidos en el epígrafe V. Identificación de las líneas estratégicas de la Facultad de Derecho, serán objeto de concreción en la Programación Plurianual, y se completarán con los indicadores que permitan la medición de su consecución.

El Plan fue informado positivamente por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC el 15 de octubre de 2017 y por la Xunta de Facultad de Derecho el 30 de noviembre de 2017. La aprobación final tuvo lugar por la Comisión de Calidad y Planificación Delegada del Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2017. Su aprobación constituye un hito que muestra una vez más el compromiso y la apuesta #decido que por la Calidad se hace desde lo centro desde finales del año 2015.

A La margen de las mejoras que se puedan acometer en los próximos meses, los procedimientos establecidos en la actualidad permiten recoger la información de manera continuada, el análisis de sus resultados y su utilización para la mejora de la calidad del título de Grado en Derecho (extensibles al Doble itinerario con Relaciones Laborales y Recursos Humanos).

Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, se desarrollaron de acuerdo al establecido, destacándose una vez más el impacto positivo que está teniendo en la calidad de la enseñanza el sistema de coordinación establecido en tiempos recientes, ya recogido en epígrafes anteriores. A propósito de los procedimientos de evaluación, una reflexión individualizada se merece el porcentaje de participación en estos procedimientos, tal y como se desprende del INF. 13 informe de encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida (curso 2017/2018) o del INF. 14 Informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida (2017/2018). Mientras que en el caso de los alumnos, se consigue una participación 'histórica' del 35.79% frente al 25,53% (demostrando el eficacia de los procedimientos arbitrados en el centro), en el de los docentes se mejora hasta el 35.79% frente al anterior 35,42%. Los porcentajes han mejorado con carácter general, a pesar de la que el sistema de encuesta telemática continua a ser cuestionada entre los grupos de interés.

#### *Creación del Comité Consultivo del Máster*

En el ámbito específico del Máster de Estudios Internacionales, su Comisión Académica decidió atender la posibilidad ofrecida por el Reglamento sobre titulaciones oficiales de Grado y Máster de la USC, aprobado en julio de 2017, de crear un Comité Consultivo del título:

*3.6. Ademais, poderá crearse un comité consultivo do título ou do centro, segundo establece o SGC do centro, para ter en conta a información dos egresados, colexios profesionais, empresas e, en xeral, unha representación dos grupos de interese. De existir no centro responsable un comité consultivo axeitado para o título proposto, non se creará outro novo.*

La propuesta fue discutida y aprobada en la reunión de la Comisión académica celebrada el 1 de diciembre de 2017, elaborándose una lista de instituciones susceptibles de participar en el mismo. El Comité Consultivo celebró su reunión constitutiva el 27 de septiembre de 2018 contando con los siguientes participantes:

- D. Víctor Arce Vázquez, Vicerrector de Internacionalización (USC).
- D. Gumersindo Guinarte, Decano de la Facultad de Derecho (USC).
- Coordinador del Máster en Estudios Internacionales
- Coordinadora del Grupo de Estudios Internacionales de la USC (GRESIN)
- Miembros del claustro de profesores del Máster

- Miembros del Consejo Consultivo:
  - D. Jesús Gamallo, DX de Relación Exteriores e coa UE – Fundación Galicia-Europa
  - Dña. Amparo Taboada, Directora de *Europedirect* - Diputación de A Coruña.
  - D. José Lago, Director de la Agrupación Europea de Cooperación Territorial Galicia - Norte de Portugal (AECT).
  - Dña. Rosa Maria Cardeso, Secretaria de la Cámara de Comercio e Industria de Santiago.
  - D. Ghaleb Jaber Ibrahim, Presidente de la Fundación Araganey.
  - D. Florencio Silvestre, SECOT (Voluntariado Senior de Asesoramiento Empresarial).
  - D. Francisco Rodríguez Moure, COLABORA Ingenieros.

En la reunión fue acordado un plan de actividades formativas y complementarias destinadas a los alumnos a desarrollar a lo largo del curso, así como la celebración de una reunión anual del Comité Consultivo coincidiendo con el inicio de curso.

### **3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.**

Aspectos a valorar:

- Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.
- El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.
- Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

#### **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

Como queda reflejado en las actas de las reuniones de la Comisión Académica, existe un compromiso del cuerpo docente por mantener y mejorar la calidad del título.

Es oportuno recordar la trayectoria de diez cursos sucesivos que se lleva impartiendo así como el proceso de renovación de la acreditación que ya ha sido superado en una ocasión (2015) y que es indicativo del nivel de madurez alcanzado en la gestión académica del título a través de un ciclo de mejora continua.

Igualmente cabe destacar las dos modificaciones realizadas en los dos últimos cursos relativas a la modificación de la memoria del título relativa a la modificación de los criterios de evaluación así como a los cambios introducidos en el plan de estudios con la permuta entre una asignatura optativa y obligatoria.

Ambas modificaciones han sido fruto de la experiencia acumulada y de la atención y el interés demostrado por el cuerpo docente para lograr la mejora del título.

### **3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.**

Aspectos a valorar:

- El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).
- Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.
- Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que contribuye a la mejora continua.

#### **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

De acuerdo con el Sistema marco de Garantía de la Calidad, el sistema debería ser revisado y actualizado por lo menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

En el pasado año 2018 se aprobó una reforma del sistema de la USC que entrará en vigor en 2019 y que está requiriendo una nueva adaptación del SGIC del centro. La ratio de la reforma no es otra que la revisión y simplificación documental, determinando la supresión del Manual extenso, así como la supresión de procesos y procedimientos obsoletos (los documentos se encuentran en este enlace: <http://www.usc.es/gl/servizos/calidade/sgic.html>). Tal y como se ha recogido en el informe en líneas precedentes, el 11 de marzo de 2019 se constituyó un Grupo de trabajo en el centro para la adaptación las nuevas exigencias del SGC de la USC.

El buen funcionamiento del SGIC deriva en planes de mejora cuyas acciones consiguen un altísimo nivel de eficacia. A labor de la Comisión de Docencia y Calidad del centro en este sentido es encomiable, con una alta periodicidad en sus reuniones.

Los grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del comité consultivo, etc.) participan activamente en la planificación de las acciones de mejora en sus respectivos ámbitos de interés. Una buena muestra la constituye la Consulta sobre las acciones de mejora que se hace al Comité consultivo anualmente desde su constitución.

Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad en el centro que procura la mejora continua de las titulaciones que se imparten en el centro. Se pretende que la Facultad de Derecho de la USC sea un referente tanto en el SUG como en el conjunto del sistema universitario español.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:**

**Estándar: El personal académico y de apoyo es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.**

Analizar y valorar la adecuación del personal académico y de apoyo que participa en el título objeto de evaluación.

### **4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzarlos estudiantes.**

Aspectos a valorar:

- El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada. Se revisará especialmente el perfil del personal académico asignado a primer curso de títulos de Grado, a prácticas externas y asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- El profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
- La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.
- Participación del profesorado en programas de movilidad.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.

### **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

El claustro docente durante el último curso 2017/18 se vio reducido de 17 a 14 profesores como consecuencia de dos jubilaciones (un catedrático y un profesor titular) y la salida un profesor del área externa (profesionales sin vinculación contractual con la USC). Área que ha quedado reducida a dos profesores, responsables de la docencia de una asignatura optativa, a pesar de lo cual la docencia se ha impartido con normalidad.

Los 14 docentes que imparten el máster en la actualidad acumulan 24 sexenios de investigación y 56 quinquenios de experiencia docente. El número de docentes doctores representa el 83,33% del total, y con sexenios, el 90% del PDI. El porcentaje del PDI funcionario es del 66,67%.

La distribución de las tutorías de los TFM se realiza de forma equitativa entre todos ellos. Los profesores del área externa no dirigen Trabajos de Fin de Máster.

El profesorado se muestra satisfecho con la docencia impartida según refleja el resultado medio ofrecido por las encuestas: 4,12 sobre 5 en los dos últimos cursos. Atendiendo a las valoraciones registradas en años anteriores, se refleja una tendencia de mejora.

Sin embargo, no se ha logrado incentivar la participación del profesorado en los sistemas de evaluación de una forma estable. Los porcentajes de participación oscilan entre 27, 47 y 28% en los últimos tres cursos.

Con respecto a la participación del profesorado del máster en actividades formativas en el pasado curso 2017/18 se alcanzó el 50% de participantes, cifra muy superior a la registrada en los años anteriores y superior a las medias registradas en otros títulos oficiales impartidos en la Facultad de Derecho. Este indicador señala una tendencia claramente favorable de crecimiento sostenido, reflejo de la dedicación de los profesores a estos complementos formativos.

Con respecto a la participación en programas de movilidad docente, un 14,29 % de los docentes realizó una estada de movilidad durante el pasado curso 2017/18 (11,76% en el curso 2016/17), siendo también el porcentaje más elevado entre todos los títulos oficiales impartidos en la Facultad de Derecho.

En todo caso, la opinión de los profesores es que no se realizan todas estancias en el extranjero posibles dada la elevada

carga docente que se asume, lo cual disuade de realizar estas estadias que suelen desarrollarse coincidiendo con el calendario lectivo.

**4.2.- Personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de apoyo a la docencia, etc.). El título cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.**

Aspectos a valorar:

- El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes.
- El personal de apoyo que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación exigido y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora del personal de apoyo.
- La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar su labor de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

El personal de administración y servicios que desarrolla su labor en la Facultad de Derecho es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el PDI y estudiantes. Con todo, al igual que sucede en el caso del PDI, sufrieron recortes en los últimos años. De acuerdo con la Y-16-Información sobre el personal de apoyo, la Facultad cuenta con 14 PAS. El Centro de Estudios y Documentación Europeo (CEDE) cuenta con una persona de apoyo, la Escuela de Práctica Jurídica cuenta con un jefe de negociado, y existe también un negociado para Criminología.

Los títulos oficiales de máster no tienen asignado personal administrativo específico.

También destaca la antigüedad en el puesto y en la escala, superior a los 8 años excepto en dos casos. Todo el PAS cuenta con el nivel de calificación exigido. Aunque, se hace constar que el proceso de selección del personal de administración y servicios, así como su destino, no es competencia del Centro, por lo que tampoco procede valorar la contratación y mejora del personal de apoyo más allá de la reivindicación de PAS que aligere la excesiva carga de trabajo de gestión que en la actualidad es asumida por el PDI.

La Universidad de Santiago de Compostela ofrece oportunidades a los miembros del PAS para actualizarse y continuar con su formación. En la práctica, se traduce en los niveles de participación en cursos recogidos en el documento Porcentaje de participación del personal de apoyo del centro en planes de formación. Especialmente destacable es el alto índice de participación registrado en los últimos tres cursos 42,9% (2015/16), 42,9% (2016/17) y 54% (2017/18), lo que demuestra el grado de implicación con la formación continua de nuestro personal de administración y servicios. Asimismo, el Informe de la encuesta de satisfacción del Personal de Administración y Servicios en el curso 2016/2017 revela que el promedio de satisfacción del PAS del Centro con su trabajo es de un 4.25, considerando que sus funciones y responsabilidades están bien definidas (3,5), sistema de reparto de cargas de trabajo es acomodado (3,5), destaca el sentimiento de pertenencia a un grupo de trabajo (4) y facilidad para expresar sus opiniones en el lugar de trabajo (3,75).

La principal dificultad en la gestión de la actividad del Máster se encuentra en la falta de personal administrativo de apoyo lo cual redundará en una saturación del trabajo asumido por el coordinador.

Resulta imprescindible que todas las titulaciones oficiales de la USC, incluidos los Másteres, cuenten con el necesario respaldo administrativo en la gestión y seguimiento de las cuestiones relativas a la calidad del título, en la misma forma que la Universidad lo presta a los estudios de Grado.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

**Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.**

Analizar y valorar si los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes son los adecuados a las necesidades del título.

**5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.**

Aspectos a valorar:

- Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. Se prestará especial atención a la disponibilidad de aulas, salas de estudios, aulas de informática y recursos informáticos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, ...
- Los recursos materiales, puestos a disposición de los estudiantes, son los adecuados en función de la naturaleza y modalidad del título y las competencias a adquirir por los mismos y éstos coinciden con las previsiones que se incluyeron en la memoria de verificación. Se prestará especial atención a la disponibilidad de equipamiento y material científico, técnico, asistencias y artístico, (dependiendo de la tipología de enseñanza), ...
- Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente y conocimiento de las mismas por los agentes implicados.
- Los fondos bibliográficos, recursos documentales,... son suficientes y están actualizados.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la creación, puesta en marcha o utilización de nuevas infraestructuras o servicios externos a la Universidad.
- Los servicios de orientación académica (selección de asignaturas, problemas de aprendizaje, necesidades especiales, alojamiento,...) y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,...) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los programas de acogida y apoyo al estudiante le orientan en el funcionamiento de la institución.
- Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de impartición del título, se analiza y revisa el grado de adecuación, para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes, de las infraestructuras tecnológicas y servicios tanto en el centro responsable del título como, en su caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, las instalaciones donde se realizan son adecuadas para la adquisición de las competencias.

### Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Las infraestructuras docentes son adecuadas para la naturaleza y modalidad del título.

La Facultad de Derecho atendió la solicitud presentada por el título y en el curso 2017/18 se renovó todo el mobiliario del aula y fue instalado un ordenador permanente. El grado de satisfacción manifestado por los egresados fue de 4,40 (3,27 de media en la USC). El decanato ha anunciado que en el próximo curso 2019/20 se dispondrá de una nueva aula renovada destinada al título.

Los fondos bibliográficos y otros recursos documentales son suficientes y están actualizados. La biblioteca Concepción Arenal cumple estas funciones con gran satisfacción de sus usuarios. En la encuesta sobre satisfacción de los egresados los servicios prestados por la biblioteca recibieron una valoración de 3,80. 4,00 en el caso de las encuestas de satisfacción de los alumnos con el título.

Desde la coordinación del título, así como por parte del conjunto de tutores, se ofrecen los servicios de orientación demandados por los estudiantes de forma satisfactoria. La orientación académica recibe una valoración por parte de los estudiantes de 4,20 (curso 2016/17) y 3,40 (curso 2017/18), sensiblemente superior a la media registrada para los másters oficiales de la USC (2,98 y 3.01, respectivamente) en las encuestas de satisfacción con el título. La atención al alumnado con necesidades especiales es valorada con un 4,25 y un 3, en los dos últimos cursos (igualmente por encima de la media de la USC, con registros del 2.87 y 2.86, respectivamente). La orientación profesional recibida fue valorada con 3,60 y 3 en los dos últimos cursos (también superior a la media USC situada en 2,71). En todo caso, conviene matizar estos resultados en función del exiguo número de cuestionarios respondidos: 5 en el curso 2017/18.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:**

**Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.**

Analizar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y si son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

#### **6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título.**

Aspectos a valorar:

- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES.
- Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.

#### **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

Consideramos que los objetivos fijados en la Memoria del Título se están cumpliendo satisfactoriamente y que los estudiantes adquieren las competencias previstas al finalizar máster. Las materias que conforman el plan de estudios son coherentes con el perfil de egreso de un titulado superior en estudios internacionales. Las evidencias disponibles, las guías docentes en particular, muestran que el desarrollo de las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos. Los indicadores y los análisis de dichos indicadores y demás evidencias muestran unos resultados de aprendizaje que satisfacen los objetivos del programa formativo.

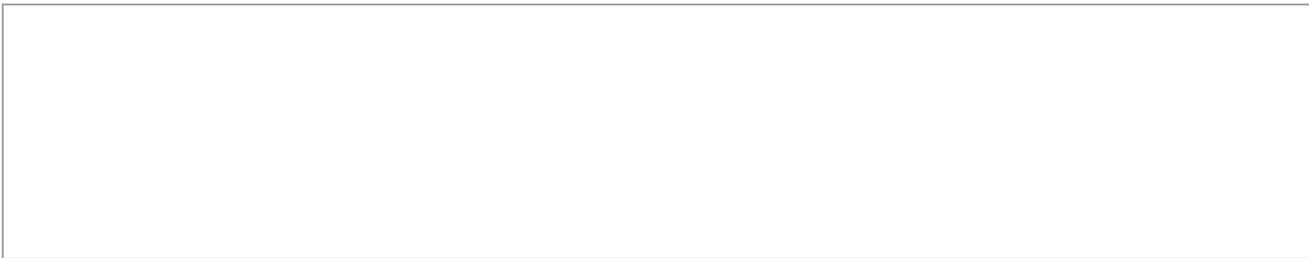
El análisis de los resultados del título evidencia también que los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo. El éxito en materias que agrupan al conjunto de las competencias abordadas en el título, como el Trabajo de Fin de Máster, los indicadores de rendimiento (tasas de éxito, evaluación, graduación, eficiencia, etc.) confirman que el Máster en Estudios Internacionales cumple con los objetivos establecidos en el programa formativo y aseguran que los estudiantes han adquirido las competencias previstas y que los resultados son coherentes con el perfil de egreso.

Sirven como evidencia de esta afirmación los resultados alcanzados para el conjunto del título en los últimos tres cursos:

	2015/16	2016/17	2017/18
Tasa de rendimiento	74.64	80.94	84.51
Tasa de éxito	97.76	96.31	97.28
Tasa de evaluación	76.35	84.05	86.88

Un listado completo con los TFM defendidos en los últimos tres cursos, con sus correspondientes calificaciones, se entrega junto con este informe.

En el curso 2016/17 fue firmado, por parte de la USC, un convenio de colaboración con la Diputación de A Coruña por medio del cual se ofrece a los alumnos egresados del máster (aplicable, por tanto, a los egresados en el curso 2015/16) dos becas de un año de duración para realizar prácticas remuneradas en la oficina de información sobre asuntos europeos (EuropeAid) dependiente de dicha institución. En la actualidad son cuatro los alumnos egresados del título disfrutan de esta beca que vuelve a ofertarse para el próximo curso (el convenio está pendiente de firma al día de hoy). Este convenio puede servir de ejemplo de que los egresados del título alcanzan los resultados de aprendizaje establecidos y son requeridos desde instituciones públicas para desempeñar tareas acordes con a formación recibida.



### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

**Estándar:** Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo. Comprobar si los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.

#### 7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

#### Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

En la Memoria de verificación del Título se señalaron los siguientes indicadores en relación con los resultados académicos previstos: tasa de eficiencia: 88,5%, tasa de graduación: 87% y tasa de abandono: 5%.

Los datos correspondientes a los últimos tres cursos son los siguientes:

Tasas	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16	2016/17	2017/18
Rendimiento	76.92	77.82	81.79	74.64	80.94	84.51
Éxito	98.15	96.27	98.64	97.76	96.31	97.28
Evaluación	78.36	80.83	82.91	76.35	84.05	86.88
Graduación	68.00	73.33	62.07	79.41	60.00	84.21
Abandono	8.00	10.00	20.69	14.71	12.00	5.26
Eficiencia	93.82	91.92	91.19	89.45	92.29	--
Duración media	1.25	1.45	1.34	1.47	1.42	1.59

La evolución histórica de las diferentes tasas analizadas permite hacer una valoración general positiva del estado del título. Puede observarse una mejora progresiva en distintos indicadores como la tasa de abandono, que prácticamente alcanza por vez primera la previsión realizada en la memoria del título. Al igual que ocurre con la tasa de graduación que obtiene una mejoría significativa y se sitúa, durante el pasado curso, en el mejor resultado alcanzado hasta ahora.

La tasa de abandono se sigue reduciendo de forma progresiva, aunque su pervivencia tiene causas diversas. El claustro docente achaca a estas razones.

En primer lugar, son atribuibles a decisiones personales de los alumnos durante su primera matrícula, en función de sus circunstancias vitales: acogerse a una oportunidad laboral o profesional (beca, estadía, ...) que le obliga a cambiar su residencia de ciudad y, en consecuencia, resulta incompatible con la asistencia al máster. Pero hay que destacar que estos abandonos, en términos absolutos, representan un número reducido de alumnos.

La mayor parte de los abandonos se producen en dos momentos: bien en las primeras semanas del máster, y en muchas ocasiones no se informa a los profesores de las razones que impulsan a los alumnos a tomar esa decisión.

O bien en el abandono se materializa no durante el primer curso académico en el que el alumno se matricula, sino en los sucesivos.

Un perfil representativo del alumno que abandona el máster sin lograr su titulación es aquel que cursa y supera normalmente sus asignaturas pero no defiende su TFM durante el primer año, ni tampoco durante el segundo año. Con alta probabilidad, no llega a matricularse en el tercer año.

Una vez superadas las materias presenciales, el alumno que no ha defendido su TFM reduce su condición de estudiante a una actividad marginal de su quehacer. Con mucha frecuencia, se concentra en otras actividades laborales o profesionales. Si tenemos en cuenta que la gran mayoría no reside en la propia ciudad donde se imparte el máster, el alejamiento emocional del alumno es creciente. El resultado es que un buen número de estos alumnos no concluye sus estudios de máster.

El tiempo de duración media de los estudios (1.59 años, en el último curso) es indicativo de que una parte significativa de los estudiantes no concluye el máster en un curso académico debido a que no consiguen presentar su TFM.

Las razones de ello son variadas:

- Por una parte, a muchos alumnos les resulta difícil mantener una disciplina de trabajo desde el inicio del curso para realizar su TFM, de manera que no llegan a tiempo. Es llamativo el comportamiento desigual que manifiestan los estudiantes extranjeros frente a los nacionales. El regreso a sus países de origen al término del curso representa un estímulo suficiente para que los alumnos procedentes de países extracomunitarios defiendan sus TFM en la convocatoria de julio, en una proporción superior a los nacionales.
- Otra circunstancia a tener en cuenta son los plazos que fija el calendario académico de la USC para la defensa de los TFM. La diferencia temporal para realizar el depósito entre la convocatoria de julio y la de septiembre es de apenas tres semanas. Se cierra el plazo el 31 de julio, lo cual inhabilita al mes de agosto para poder concluir sus trabajos. Con gran frecuencia, el alumno que se topa con alguna dificultad para redactar su TFM antes del verano acaba defendiéndolo en la convocatoria de febrero.

El claustro docente es consciente de esta situación y ha tratado de revertirla a través de diversas estrategias:

- En primer lugar realizando un trabajo activo de coordinación para adelantar los procesos de asignación de tutores a las primeras semanas del curso académico. Y un régimen de tutorías particularmente intenso durante el primer trimestre para encauzar el trabajo del alumno.
- Las reuniones periódicas del coordinador con los alumnos a lo largo del curso tienen al TFM como protagonista recurrente.
- La acción propia de los tutores.

Estas acciones han logrado mejorar los resultados en los últimos dos cursos. Se ha pasado de defender 17 TFM en el curso 2015/16, a 22 (en el curso 2016/17) y 31 (en el curso 2017/18).

No confiamos en poder seguir mejorando los resultados en el curso actual dada la presencia de un número significativo de alumnos asiáticos que previsiblemente obtendrán un nivel de desempeño inferior a la media.

A parte de esta circunstancia coyuntural hay factores de organización de la docencia que podrían facilitar una mejoría estable de los resultados. Un cambio en el calendario académico de la USC, fijando el mes de septiembre (y no el 31 de julio como en la actualidad) como límite temporal para el depósito de los TFM que se presenten a la convocatoria de septiembre sin duda favorecería que un número superior de alumnos pudieran obtener su título durante la primera matrícula.

En todo caso, cabe destacar que las medidas adoptadas para favorecer la lectura de los trabajos durante el curso académico correspondiente parecen estar logrando resultados positivos. Se observará atentamente su evolución para adoptar las medidas necesarias.

## **7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés son adecuados.**

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción con personal académico, personal de apoyo, recursos, prácticas externas, proceso formativo, movilidad, etc.
- Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

### Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

(Ver el informe E13: Análisis de las encuestas de satisfacción)

	Curso 2014/15	Curso 2015/16	Curso 2016/17	Curso 2017/18
Satisfacción de los alumnos con la docencia recibida	4.06	3.65	4.36	4.18
Satisfacción de los profesores con la docencia impartida	4.00	4.02	4.10	4.13
Satisfacción de los egresados con el título	3.92	3.03	3.24	3.59

Los resultados facilitados por la USC sobre satisfacción manifestada por alumnos, egresados y profesores ofrecen una tendencia histórica positiva. Con un nivel alto de valoración por parte de alumnos y profesores (superior a 4 y por encima de la media de la USC) y sensiblemente inferior en el caso de los egresados que, pese a ello, se sitúan en torno a la media de la universidad.

Hay que destacar, en todo caso, el número limitado de respuestas a los cuestionarios. En el caso de los egresados, en los últimos cuatro cursos, los alumnos que respondieron fueron 3 (curso 2014/15), 9 (2015/16), 5 (2016/17) y 2 (2017/18). La Comisión Académica no acierta a identificar el factor que determina la participación de los egresados en estas consultas, más allá de suposiciones (el contacto con los alumnos egresados se realiza a través de correo electrónico y las direcciones no se actualizan al término de los estudios, por lo que es frecuente que la cuenta de correo empleada por el alumno durante el curso sea cancelada cuando termina su estancia en la USC).

El porcentaje de respuesta por parte de alumnos y profesores es más elevado, aunque se sigue manteniendo en unos niveles bajos, a pesar de la insistencia manifestada desde la coordinación de responder estos cuestionarios. En los últimos cuatro cursos el índice de respuesta a los cuestionarios por parte del alumnado ha sido de 48.89%, 44.19%, 44.0% y 59.52%, respectivamente. Sensiblemente superior a las ratios medias de cursos anteriores. En el caso de los profesores, los resultados son más irregulares. En los últimos cuatro cursos el índice de participación ha sido de 64.29%, 27.78%, 47.06% y 28.57%.

En los encuentros ordinarios de coordinación y en las conversaciones mantenidas con los estudiantes se traslada el deseo de realizar prácticas una vez concluidos sus estudios. Pero la capacidad del título para satisfacer esa demanda es limitada.

Actualmente está en vigor el convenio entre la Diputación de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela (en el presente curso cumple su tercera edición) por el cual se ofrecen dos plazas (tres en la renovación tramitada en la actualidad, pendiente aún de firma), para realizar prácticas remuneradas por un período de 12 meses en la oficina EuropeDirect, ofertadas exclusivamente a los egresados del máster. Confiamos en que la vigencia de este convenio se mantenga en el futuro dada las condiciones tan favorables que ofrece a los alumnos.

Más allá de esta colaboración, desde la coordinación se ha impulsado promover actividades complementarias a las docentes con la intención de favorecer y ayudar a la empleabilidad de los alumnos. En este sentido se celebran anualmente (en el curso actual alcanza su tercera edición) un ciclo de conferencias sobre salidas profesionales con la participación de representantes de diversas instituciones. A continuación se reproduce el programa del ciclo correspondiente al curso 2017/18:

- Acceso a la Carrera Diplomática: Ramón Gil-Casares (Director de la Escuela Diplomática)
- Oportunidades profesionales en el sector del comercio exterior: Fernando Pérez-Soba (Cámara de Comercio de Santiago)
- Oportunidades profesionales en el sistema de Naciones Unidas: Francisco Reyes (profesor del Máster)
- Oportunidades profesionales en las instituciones de la Unión Europea: Laura González-Doposo (Fundación Galicia-Europa)
- Oportunidades profesionales en organismos financieros internacionales: Rosa Regueiro (profesora del Máster)

Paralelamente, en el marco del Consejo Asesor del Título, el coordinador realiza una labor de difusión y contacto con diversos organismos públicos y empresas con el fin de ampliar las oportunidades de empleabilidad de los alumnos egresados. En este sentido la asociación SECOT, que agrupa a antiguos gerentes de grandes y medianas empresas de Galicia, está ofreciendo una activa colaboración con el título que se ha traducido, hasta el momento, en la impartición de diversos seminarios y talleres (como el dedicado a las estrategias para encarar una “entrevista de trabajo”) que han contado con una alta valoración por parte del alumnado.

Estas gestiones se seguirán realizando en el futuro y confiamos en poder incorporar a nuevas instituciones. Pero en el caso de las prácticas es necesario recordar que se realizan fuera del recorrido curricular del título, por lo cual no pueden constituir una acción de mejora. Estas prácticas son, en realidad, para egresados y no se encuentran dentro del contenido curricular del máster.

### **7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.**

Aspectos a valorar:

- Análisis de los históricos de resultados existentes en los estudios realizados sobre inserción laboral del título.
- Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

#### **Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:**

La ACSUG realiza los estudios de inserción laboral entre los universitarios egresados en la CA de Galicia, pero el último informe disponible (presentado en 2017) corresponde al curso 2011/12. Los datos que ofrece el informe no están desagregados por titulación, por lo que resulta difícil hacer una valoración de sus resultados.

El Ministerio de Educación, a través del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) realiza un estudio sobre inserción laboral sobre la base de la afiliación a la Seguridad Social. El último informe presentado corresponde al curso 2015/16. Esta fuente informativa tampoco ofrece información suficiente para realizar una reflexión fundamentada sobre la empleabilidad de los alumnos egresados del Máster.

Teniendo en cuenta estas limitaciones insalvables, la impresión compartida entre los profesores del claustro es que la situación general ha mejorado con respecto a cursos anteriores, lo que no es sino reflejo del cambio de ciclo económico.

Los alumnos egresados que voluntariamente mantienen contacto con la coordinación del título están trabajando, realizando prácticas (remuneradas o no), o están becados. Siendo, en todos los casos, un factor determinante los estudios de máster realizados. Pero resulta evidente que sólo los antiguos alumnos con experiencias positivas son los que mantienen ese contacto.

La organización de actividades complementarias, como los ciclos de conferencias sobre salidas profesionales así como los talleres impartidos por SECOT, comentados en el punto anterior, reflejan la preocupación del máster por la inserción laboral de los egresados del título y el compromiso del profesorado con esta función.

<b>MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>	
<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>JUSTIFICACIÓN</b>
<p>Modificación no sustancial del sistema de evaluación establecido en la Memoria del Título atendiendo a la recomendación AM-09 realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación</p>	<p>La recomendación realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación decía expresamente lo siguiente:</p> <p style="background-color: #f8d7da; padding: 5px;"><i>La Comisión ha apreciado pequeños desajustes en la información sobre las materias recogidas en la memoria de verificación y en las guías docentes publicadas en la web, tanto en términos de competencias como de metodologías y sistemas de evaluación, por lo que se recomienda revisar dichos documentos.</i></p> <p>En consecuencia, la Comisión Académica acuerda solicitar al Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica de la USC (SXOPRA) las siguientes modificaciones a la Memoria del Título:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Modificar la frase:           <p style="margin-left: 20px;">“El peso máximo del examen, en el caso de que se incluya en la programación concreta de cada asignatura, no debería superar el 50% de la calificación final, salvo en determinadas materias en las que a tenor de las características específicas de las mismas el peso de esta prueba en la calificación final deba ser diferente”.</p> <p style="margin-left: 20px;">Que pasa a tener la siguiente redacción:  <b>“El peso máximo del examen, en el caso de que se incluya en la programación concreta de cada asignatura, no debería superar el 60% de la calificación final”.</b></p> </li> <li>2) Introducir el siguiente nuevo párrafo:           <p style="margin-left: 20px;"><b>“En los casos de aquellas asignaturas optativas que en un curso académico contaran con cuatro o menos alumnos matriculados se podrá fijar de forma ocasional un sistema de evaluación alternativo al examen”.</b></p> </li> <li>3) Modificar las fichas de las asignaturas optativas introduciendo los siguientes porcentajes:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el apartado “examen”:               <ul style="list-style-type: none"> <li>ponderación mínima 0 %</li> <li>ponderación máxima 60%</li> </ul> </li> <li>• En el apartado “evaluación continua”:               <ul style="list-style-type: none"> <li>ponderación mínima 40%</li> <li>ponderación máxima 100%</li> </ul> </li> </ul> </li> </ol> <p>Estas variaciones son fruto de la experiencia acumulada, fueron acordadas en la Comisión del Título y la información consta en las guías docentes de las materias.</p>

<b><u>LISTA DE EVIDENCIAS E INDICADORES</u></b>			
<b>Criterios</b>	<b>Nº</b>	<b>Evidencia / Indicador</b>	<b>Documento/enlace</b>
Todos	E1	Memoria Vigente del título	ACSUG
Todos	E2	Informes de verificación, modificación, seguimiento incluyendo los planes de mejora	ACSUG
1	E3	Análisis del perfil real de ingreso/egreso	Actas o informes
1,6	E4	Guías docentes de las materias (competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje)	<a href="#">Web do Título</a>
1,3	E5	Actas de las reuniones celebradas, al menos de los dos últimos cursos, de la Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidad (las actas deben incorporar un apartado con los acuerdos adoptados en cada reunión)	Enlace web o PDF
1	E6	Listado de estudiantes que han solicitado reconocimiento de créditos indicando el número de créditos reconocidos (por prácticas, títulos propios, experiencia profesional, etc.)	Enlace web o PDF
1	E7	Informe sobre el reconocimiento de créditos para valorar su adecuación	Visita
1,6	E8	Informes/documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del título/valoración adquisición resultados de aprendizaje	Actas o informes

1,7	I1	Número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico	4311758_P.Ind_2017-2018
			4311758_INF.16_2017-2018
			4311758_INF.CiUG_2017-2018
1	I2	En el caso de máster, número de estudiantes de nuevo ingreso por titulación de procedencia	4311758_I2_2017-2018
1	I3	Evolución de los indicadores de movilidad (Número y porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad sobre el total de estudiantes matriculados)	4311758_P.Ind_2017-2018
			5025_INF.03_2017-2018
2	E9	Página web de la universidad/centro/título (debe estar incluida como mínimo la información referida "Información mínima pública**")	<a href="#">Web da USC</a>
			<a href="#">Web do Centro</a>
			<a href="#">Web do Título</a>
3	E10	Documentación del SGC (política y objetivos de calidad, manual de procedimientos)	<a href="#">Web do Centro</a>
3	E11	Evidencias de la implantación de los procedimientos del SGC	<a href="#">Web do Centro</a>
3,7	E12	Planes de mejora derivados de la implantación del SGC	<a href="#">Web do Centro</a>
3,7	E13	Análisis de las encuestas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,...)	Actas o informes
Todos	I4	Resultados de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés del título	4311758_P.Ind_2017-2018
			4311758_INF.04_2017-2018
			5025_INF.05_2017-2018

			4311758_INF.06_2017-2018
			4311758_INF.07_2017-2018
			4311758_INF.08_2017-2018
			4311758_INF.09_2017-2018
			4311758_INF.10_2017-2018
			5025_INF.11_2017-2018
			4311758_INF.13_2017-2018
			4311758_INF.14_2017-2018
			5025_INF.21_2017-2018
			4311758_INF.22_2017-2018
			4311758_INF.23_2017-2018
			4311758_Informe_de_indicadores_2017-2018
3	I5	Resultados de los indicadores que integran el SGC	4311758_P.Ind_2017-2018
			4311758_Informe_de_indicadores_2017-2018
4	E1 5	Plan de Ordenación Docente: información sobre el profesorado (número, experiencia docente e	4311758_E15_2017-2018

		investigadora, categoría, materias que imparte, área, etc).CV profesionales externos	
4	E1 6	Información sobre el personal de apoyo por Centro (número y cargo/puesto desempeñado)	5025_E16_2017-2018
4	E1 7	Análisis de las encuestas de evaluación de la docencia (% participación, resultados, evolución, ... )	Actas o informes
4	I6	Porcentaje de participación del profesorado del título en planes de formación de la universidad y en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2017-2018
4	I7	Porcentaje de participación del PAS del centro en planes de formación de la universidad y en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2017-2018
4	I8	Resultados de las encuestas de evaluación de la docencia (%participación, resultados, evolución, )	4311758_INF.13_2017-2018
			4311758_INF.14_2017-2018
4	I10	Evolución de los indicadores de movilidad (número y porcentaje de profesores que participan en programas de movilidad sobre el total de profesorado del título)	4311758_I10_2017-2018
5	E1 8	Información sobre los recursos materiales directamente relacionados con el título	<a href="#">Web do Centro</a>
5	E1 9	Información sobre servicios de orientación académica y programas de acogida	<a href="#">Web do Centro</a>
5	E2 0	Lista de los centros/entidades para la realización de prácticas	Enlace web o PDF

		externas curriculares o extracurriculares	
5	I11	Distribución alumnado por centros de prácticas	Enlace web o PDF
5	E2 1	Fondos bibliográficos e outros recursos documentáis relacionados coa temática do curso	Visita
5	E2 2	Materiais didácticos e/o tecnolóxicos que permitan unha aprendizaxe a distancia	<a href="#">Campus Virtual</a>
5	E2 3	Convenios en vigor con las entidades donde se realizan las prácticas	Visita/PDF
6	E2 4	Listado de trabajos fin de grado/máster de, al menos, los dos últimos cursos académicos (título, tutor y calificación)	Enlace web o PDF
6	E2 5	Informes de las calificaciones de cada una de las materias del título	4311758_INF.15_2017-2018
6	E2 6	Mecanismos utilizados para el análisis de la adquisición de los resultados de aprendizaje	Actas o informes
6	E2 7	Documentación para la revisión transversal, de las materias seleccionadas(material docente, exámenes u otras pruebas de evaluación realizadas,...)	Visita
6	E2 8	Trabajos fin de grado/máster seleccionados	Visita
6	E2 9	Informes prácticas	Visita
7	E3 0	Análisis de los resultados del título (incluidos indicadores inserción laboral y SIU)	Actas o informes
6,7	I12	Indicadores de resultados: - Tasa de graduación - Tasa de abandono - Tasa de eficiencia - Tasa de rendimiento - Tasa de éxito - Tasa de evaluación	4311758_P.Ind_2017-2018
			4311758_INF.17_2017-2018
			4311758_INF.18_2017-2018

			4311758_INF.19_2017-2018
			5025_INF_SIIU_2017-2018
			4311758_Informe_de_indicadores_2017-2018
7	I13	Relación de la oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso	4311758_P.Ind_2017-2018
			4311758_INF.CiUG_2017-2018
			4311758_Informe_de_indicadores_2017-2018
7	I14	Resultados de inserción laboral	4311758_EIL-SIIU_2017-2018
1,4,5	I15	Media de alumnos por grupo de docencia (expositiva, interactiva.....)	4311758_P.Ind_2017-2018
			4311758_MedUSC_cursocelda
			4311758_Informe_de_indicadores_2017-2018

## Plan de Mejoras

### Máster en Estudios Internacionales

<b><u>ACCIONES DE MELLORA</u></b>	
<b>Código</b>	MEI-1 (Cursos 2016-17)
<b>Orixe</b>	Informe de Seguimiento
<b>Ámbito de aplicación</b>	Criterio 2 - Información e transparencia
<b>Análise causa</b>	Reducido número de matrículas de alumnos, en especial de las titulaciones de Derecho y Ciencias Políticas en relación con las plazas ofertadas.
<b>Definición/ descripción propuesta</b>	Mejora de la difusión del contenido del Máster y de sus posibles salidas profesionales entre los alumnos de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias de la Información y alumnos extranjeros del Centro de Idiomas Extranjeros para promover su matriculación en el Máster.  Organización de charlas de difusión del contenido y perfil del Máster, de sus actividades y de las posibles salidas profesionales.
<b>Datas</b>	Finalización: 19/05/2017; Inicio: 03/10/2016
<b>Estado/Eficacia</b>	Estado: ejecutada; Eficacia : no eficaz
<b>Responsables</b>	coordinador
<b>Tarefa1</b>	<a href="#">MEI-1.1</a>
<b>Descripción tarefa</b>	Organización de charlas de difusión sobre el contenido y perfil del Máster, de sus actividades y de las posibles salidas profesionales.
<b>Data prevista de</b>	30/05/2017

finalización	
Responsable	coordinador
Estado	Ejecutada
Comprobación Tarefa	
Descripción Comprobación	Durante el segundo semestre del curso 2016/17 se realizaron diversas charlas de divulgación sobre el contenido del Máster destinadas a los alumnos de último año de Grado en las Facultades de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias de la Información y Geografía e Historia.
Data Comprobación	23/10/2017
Incidencias	Escasa o nula asistencia a los actos entre los alumnos de Grado
Axustes/Novas Tarefas	realizar la actividad de difusión informativa a través de los canales de información y las redes sociales institucionales de las Facultades.
Tarefa 2	<a href="#">MEI-1.2</a>
Descripción tarea	ciclo de conferencias sobre salidas profesionales destinado a los alumnos del Máster.
Data prevista de finalización	Celebración anual de un ciclo de conferencias. En el curso 2018/19 se celebra la tercera edición.
Responsable	coordinador
Estado	activa
Comprobación	Archivo con el programa de las jornadas (cursos 2016/17)

Tarefa	y 2017/18) (Archivo: conferencias salidas profesionales 2016-18.pdf)
Descripción Comprobación	<p>En los cursos 2016/17, 2017/18 (en el curso actual está programada su realización para el mes de abril de 2019) se han celebrado unos ciclos de conferencias sobre salidas profesionales destinados a los alumnos del Máster.</p> <p>En la primera edición fueron cuatro conferencias impartidas y cinco en la segunda (se adjunta archivo con los programas)</p>
Data Comprobación	20/02/2019
Incidencias	ninguna
Axustes/Novas Tarefas	mantener la actividad consolidando un ciclo anual de conferencias informativas sobre salidas profesionales impartidas por agentes de distintas instituciones.

<b><u>ACCIONES DE MELLORA</u></b>	
<b>Código</b>	MEI-2 (Curso 2016-2017)
<b>Orixe</b>	Informe de Seguimento
<b>Ámbito de aplicación</b>	Criterio 6 - Resultados da aprendizaxe
<b>Análise causa</b>	Son frecuentes los retrasos en la elaboración y presentación de los TFM por parte de un número significativo de alumnos. Aquellos alumnos, sobre todo los que provienen de licenciaturas en las que no se han elaborado este tipo de trabajos, tienen dificultades por su desconocimiento sobre la verdadera naturaleza de este trabajo y por la carencia de una metodología adecuada a la hora de su elaboración. Esto retrasa la elaboración y presentación del trabajo y disminuye su calidad.
<b>Definición/ descripción propuesta</b>	Incentivar la realización del TFM entre los alumnos en un solo curso académico.  Realización de reuniones informativas con los alumnos para resolver dudas sobre el TFM
<b>Datas</b>	Inicio: 01/11/2016 Finalización: 30/06/2018;
<b>Estado/Eficacia</b>	Estado: ejecutada ; Eficacia : Eficaz
<b>Responsables</b>	coordinador
<b>Tarefa1</b>	<a href="#">MEI-2.1</a>
<b>Descrición tarefa</b>	Realización de reuniones informativas con los alumnos para resolver dudas sobre el TFM
<b>Data prevista de finalización</b>	30/06/2018
<b>Responsable</b>	coordinador

Estado	ejecutada
Comprobación Tarefa	Listado de TFM defendidos
Descripción Comprobación	<p>A lo largo del curso se realizan distintas reuniones con los estudiantes del Máster sobre la realización del TFM.</p> <p>La evolución lograda en los últimos tres cursos del número de trabajos defendidos ha sido muy positiva, pasando de 17 (curso 2015/16) a 22 (curso 2016/17) y 31 (curso 2017/18).</p>
Data Comprobación	20/02/2019
Incidencias	ninguna
Axustes/Novas Tarefas	Mantenimiento de las reuniones periódicas de orientación e información entre los alumnos del máster.

<b>Plan de Melloras</b>	
<b>Código</b>	<a href="#">MEI-3 (Cursos 2016-2019)</a>
<b>Orixe</b>	Informe de Seguimento
<b>Ámbito de aplicación</b>	Criterio 3 - Sistema de Garantía de Calidade
<b>Análise causa</b>	La participación de los alumnos en las encuestas de evaluación de la enseñanza recibida y de los profesores en las de satisfacción son bajas
<b>Definición/ descripción proposta</b>	Aumentar la participación de los dos grupos en la respuesta a las encuestas. Para lograrlo habrá que difundir entre alumnos y profesores la necesidad de cubrir las encuestas e incentivar su participación.
<b>Datas</b>	Inicio:15/09/2018; Finalización: 30/05/2018
<b>Estado/Eficacia</b>	Estado: Ejecutada; Eficacia : No Eficaz;
<b>Responsables</b>	Coordinador
<b>Comprobación Acción</b>	Datos de participación en las encuestas sobre la docencia impartida y la docencia recibida
<b>Descrición Comprobación</b>	<p>Recordatorio en cada periodo habilitado para la respuesta a las encuestas dirigido tanto a alumnos como profesores en forma de circulares y avisos en las diferentes reuniones de coordinación.</p> <p>En los últimos cuatro cursos el índice de respuesta a los cuestionarios por parte del alumnado ha sido de 48.89%, 44.19%, 44.0% y 59.52%, respectivamente. Sensiblemente superior a las ratios medias de los cursos anteriores.</p> <p>Como puede observarse, en el último curso se ha experimentado una mejora sensible de la participación. Pero existen dudas de que se pueda consolidar como una tendencia en el curso actual, del que no disponemos de datos todavía.</p> <p>Con respecto a la participación de los profesores, los índices de</p>

	participación siguen un discurrir errático: En los últimos cuatro cursos el índice de participación ha sido de 64.29%, 27.78%, 47.06% y 28.57%.
Data Comprobación	20/02/2019
Incidencias	Sin incidencias
Axustes/Novas Tarefas	Mantener la tarea de difusión e información animando a la participación de alumnos y profesores en las encuestas.

<b>Plan de Melloras</b>	
<b>Código</b>	<a href="#">MEI-4 (Cursos 2016-2019)</a>
<b>Orixe</b>	Informe de Seguimento
<b>Ámbito de aplicación</b>	Criterio Criterio 2 - Información e transparencia
<b>Análise causa</b>	Mejora de la página web propia del máster
<b>Definición/ descripción proposta</b>	Para realizar esta acción se precisa autorización de la USC (pendiente de migración a la nueva plataforma de gestión de contenidos de la USC)
<b>Datas</b>	Inicio:15/09/2018; Finalización: 30/06/2019
<b>Estado/Eficacia</b>	Estado: Activa; Eficacia : No Eficaz; Data Estado: 20/02/2019
<b>Responsables</b>	Coordinador
<b>Comprobación Acción</b>	Página web del máster: <a href="http://www.usc.es/muesint/">http://www.usc.es/muesint/</a>
<b>Descripción Comprobación</b>	Reorganizar la pág. Web propia del máster
<b>Data Comprobación</b>	20/02/2019
<b>Incidencias</b>	La página web está actualmente bloqueada y no es posible actualizar los contenidos
<b>Axustes/Novas Tarefas</b>	Prolongar esta tarea durante el presente curso
<b>Tarefa1</b>	<a href="#">MEI-3.1</a>
<b>Descrición tarefa</b>	Creación de una nueva página web.  Después de un largo periodo de espera durante el cual las páginas propias de los títulos han dejado de recibir servicio de mantenimiento por parte de la USC, los servicios informáticos de la Universidad

	<p>proponen una migración de todas estas páginas al nuevo gestor de contenidos.</p> <p>Nos encontramos a la espera de realizar esta migración cuya fecha de realización no está confirmada. Confiamos en que pueda hacerse durante el segundo semestre y pueda estar operativa para el próximo curso.</p>
Data prevista de finalización	30/06/2019
Responsable	El coordinador - área TIC USC
Estado	Activa

<b><u>ACCIÓNS DE MELLORA</u></b>	
<b>Código</b>	MEI-5 (Cursos 2016-2019)
<b>Orixe</b>	Informe de Seguimento
<b>Ámbito de aplicación</b>	Criterio 1.3 – Mecanismos de coordinación docente
<b>Análise causa</b>	Mejora de la coordinación docente del máster.
<b>Definición/ descripción proposta</b>	Realizar una reunión de coordinación al inicio de cada semestre entre los profesores con docencia en ese periodo para distribuir adecuadamente la carga de trabajo asumida por los alumnos.
<b>Datas</b>	Inicio: 01/9/2018 Finalización: 30/05/2019;
<b>Estado/Eficacia</b>	activa
<b>Responsables</b>	coordinador
<b>Tarefa1</b>	<a href="#">MEI-1.1</a>
<b>Descrición tarefa</b>	Celebrar sendas reuniones de coordinación docente al inicio del primer y segundo semestre
<b>Data prevista de finalización</b>	30/03/2019
<b>Responsable</b>	coordinador
<b>Estado</b>	activa
<b>Comprobación Tarefa</b>	(Archivo: acta reunión coordinacion 1 feb 2018.pdf)
<b>Descrición Comprobación</b>	A comienzos del primer semestre del actual curso, fueron remitidas a los docentes las habituales recomendaciones para secuenciar las tareas de clase solicitadas a los

	<p>alumnos.</p> <p>El discurrir de las clases se produjo sin incidentes pero en la última semana lectiva de diciembre se produjo una acumulación de tareas en dos asignaturas que provocó un cierto agobio entre los estudiantes.</p> <p>A la vista de que las recomendaciones no habían obtenido el resultado esperado se celebró una reunión de coordinación, con la presencia de los representantes de alumnos y profesores donde se adoptaron las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Con respecto a la distribución de los trabajos de clase a lo largo del semestre se acordó proponer a la Comisión Académica del Máster             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Que los trabajos que se soliciten a los alumnos deben ser anunciados con al menos una semana de plazo antes de la entrega.</li> <li>▪ Que los profesores deben acomodar los plazos de entrega de los trabajos de clase para evitar su concentración en unas mismas fechas.</li> </ul> </li> <li>- Con el objeto de incentivar la defensa de los TFM en la próxima convocatoria de julio y poder repetir la tasa de eficiencia lograda el curso pasado, se acordó sugerir que todos los profesores con docencia en el actual semestre hicieran una llamada en sus clases recordando a los alumnos los plazos establecidos y la conveniencia de establecer un plan de trabajo con esa finalidad a lo largo del semestre. Igualmente se acordó sugerir a los tutores que en comunicación con sus tutorandos, recordaran la necesidad de mantener una dedicación regular al TFM durante todo el curso.</li> </ul> <p>Recomendaciones que fueron aprobadas por la Comisión Académica del Máster en su reunión celebrada el 8 de febrero de 2019 (se adjunta acta de la reunión de coordinación).</p>
<p>Data Comprobación</p>	<p>20/02/2019</p>

Incidencias	Sin incidencias
Axustes/Novas Tarefas	Celebrar de forma regular estas reuniones de coordinación al inicio de cada semestre.

<b>ACCIÓN DE MELLORA</b>	
<b>Código</b>	MEI-6 (Cursos 2019-2020)
<b>Orixe</b>	Informe de Seguimento
<b>Ámbito de aplicación</b>	Criterio 3.1 – Mecanismos del SGC
<b>Análise causa</b>	Mejora de la empleabilidad de los alumnos egresados.
<b>Definición/ descripción propuesta</b>	Realizar una reunión anual con los miembros del Consejo Consultivo del Máster para informar sobre los resultados del curso anterior y recabar opiniones y sugerencias para mejorar la empeabilidad de los egresados.
<b>Datas</b>	Inicio: 01/9/2019 Finalización: 30/05/2020
<b>Estado/Eficacia</b>	activa
<b>Responsables</b>	coordinador
<b>Comprobación</b>	Archivos: Convenios becas Diputación de A Coruña – USC 2017 y 2018
<b>Tarefa1</b>	<a href="#">MEI-1.1</a>
<b>Descripción tarefa</b>	Celebrar una reunión anual del Consejo Consultivo del Máster al inicio del curso académico.
<b>Data prevista de finalización</b>	Mantener la actividad en cursos sucesivos
<b>Responsable</b>	coordinador
<b>Estado</b>	activa